

**ACTA N°1 REUNION ORDINARIA COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL  
SISTEMA CONTABLE DEL IDEA**

FECHA: 24 de julio de 2019  
HORA: 2:30 pm.  
LUGAR: Sala de Juntas

**Asistentes como miembros**

Dora Cristina Londoño Durango	Subgerente Financiera
Luis Fernando Guerra Trespacios	Subgerente Administrativo
Adriana Consuelo Gutiérrez Morales	Directora de Contabilidad
Jaime Alberto Cardenas	Asesor de Gerencia, delegado

**Asistentes como Invitados**

Jose Ignacio Cano Marín	Jefe Oficina Control Interno
Juan Gonzalo Arango González	Jefe Oficina Gestión del Riesgo
David Andres Escudero	Director Crédito y Cartera
Lina Ramírez Muriel	Directora Técnica Jurídica Comercial
Oscar Raúl Florez Velez	Director de Administración de Proyectos y Convenios

Los días 18 y 19 de julio de 2019, la secretaria Técnica del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable del IDEA convocó a reunión ordinaria a los participantes enunciados anteriormente por medio de los memorandos 3201900003476 y 3201900003496.

La Gerente General del Instituto, Doctora Liz Margaret Álvarez Calderón, no pudo asistir y por medio escrito delegó al Doctor Jaime Alberto Cárdenas, Asesor de Gerencia, para asistir en su nombre a este comité.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

La Secretaria Técnica del Comité, Adriana Gutierrez, procede a informar a los asistentes los temas a tratar en este comité así:

Recursos de proyectos sin ejecutar y vencidos	Oscar Florez- Director de Administración de Proyectos y Convenios
Castigos de Cartera	David Escudero Director de Crédito y Cartera. Lina Ramirez Directora Técnica Jurídica Comercial

El Comité inicia con la explicación por parte del Director de Administración de Proyectos y Convenios del tema: Recursos de Proyectos sin ejecutar y vencidos, informando que se presentaran tres (3) casos, así:

### 1. CONVENIO 1000002 PREMIO DUBAI

*Antecedentes:*

Convenio: No se firmó convenio – No. 100000 – SIIF 1000002

Fecha: N/A

Valor: \$50.340.833

Plazo: N/A

Fecha de inicio: N/A

Fecha terminación: N/A

Objeto: PREMIO DUBAI-UNCHS/HABITAT 98, inversión en proyectos que beneficiaran a los Núcleos de Vida Ciudadana-NVC.

En virtud del convenio 011090 suscrito con la Presidencia de la República, se solicitó al IDEA colaborar con el recibo y administración de los recursos del premio DUBAI que consistió en USD\$30.000.

Los recursos del premio fueron NO reembolsables.

El IDEA desembolsó los recursos ordenados por la Consejería Presidencial para Antioquia

Ultimo pago: Año 2005

El balance financiero de este convenio al 30 de junio de 2019 es:

Valor Inicial del convenio	\$50.340.833
Valor adiciones del Convenio	0
Valor Total del premio	\$50.340.833
Valor Total Ejecutado	\$46.100.197
Valor Pendiente por Cancelar	0
<b>Valor no ejecutado</b>	<b>\$4.240.636</b>

El valor no ejecutado de origina porque no se legalizó la orden la de compra para dos proyectos por falta de documentos así:

Beneficiario	Valor
Consejo Comunitario del Barrio Caicedo Corporación Núcleo de Vida ciudadana –	\$3.000.000
Casa cultura y el Deporte	\$1.200.000
Saldo ejecución contratos	\$40.636

La Dirección de Administración de Proyectos y Convenios ha realizado las siguientes acciones tendientes a liquidar dicho convenio:

- Se solicitó copia del certificado de Cámara de Comercio y representación legal de los Núcleos de Vida Ciudadana, encontrando que ya están liquidados y 2 en trámites de liquidación.
- Se trató de localizar a través del Municipio de Medellín y por el directorio telefónico, a algún representante comunitario; sólo se encontraron algunas juntas de acción comunal en el barrio con el mismo nombre, pero no tienen conocimiento del núcleo de vida ciudadana como tal.
- Se localizó a dos personas que recuerdan el tema, pero expresaron que los Núcleos de Vivienda Ciudadana desaparecieron, que ellos trabajan en otros municipios y no tienen contacto con la Junta de Acción Comunal, por lo que no nos pueden apoyar sobre el tema.
- Se solicitó concepto a Jurídica del IDEA, y dicha dependencia recomendó escribir a los Núcleos de Vivienda Ciudadana requiriéndolos para el cobro del dinero; se pasó carta para revisión al área jurídica pero aún no se cuenta con respuesta a esta solicitud.
- En febrero 2019 se pasó proyecto de acta de cierre financiero a Jurídica para revisión y el Abogado Gustavo Goetz recomendó verbalmente presentarlo al Comité de Sostenibilidad Contable del Instituto.

El Director de Administración de Proyectos y Convenios propone realizar el cierre financiero del convenio y dejar los recursos en la cuenta especial de depósitos del convenio 1000002 indefinidamente o registrar los recursos no ejecutados a la cuenta aprovechamientos del IDEA. Ante esta propuesta la Directora de Contabilidad informa que no es posible registrar estos recursos en los ingresos del Instituto porque son recursos de terceros, y manifiesta que se podría revisar si estos recursos se pueden consignar en una cuenta del Banco de la Republica, el banco agrario u otras entidades financieras como recursos de terceros.

*DECISION DEL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DEL IDEA:* Una vez descrita y analizada la situación del convenio 10000002 PREMIO DUBAI, el Comité recomienda que la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios realice el cierre financiero del convenio, el acta de liquidación si a ello hubiere lugar, y una vez se cuente con estos documentos, generar la respectiva cuenta por pagar por el valor no ejecutado.

## 2. CONVENIO 10000280 OIM

*Antecedentes:*

Convenio PG3-065I SIIF 10000280 OIM

Fecha: 24 de julio de 2006

Valor: \$60'000.000

Plazo: Seis meses

Fecha de inicio: 09 de junio de 2006

Fecha terminación: 08 de octubre de 2006

Objeto: El apoyo financiero por parte de OIM a El Instituto, para el Desarrollo del proyecto titulado "Administración del Capital del Fondo Rotatorio para iniciativas de Ingresos de las Redes Sociales de Apoyo – RSA de los Municipios de Concordia, Salgar, La Pintada, Betulia, El Santuario y San Jerónimo en el Departamento de Antioquia"

Ultimo pago: Año 2010

Dicho convenio buscaba crear y administrar un Fondo Rotatorio Regional que se cifiera a los lineamientos técnicos, metodológicos, administrativos y financieros establecidos por la Consejería Presidencial de Programas especiales. Tenía como finalidad apalancar iniciativas de mejoramiento de ingresos de las familias y formas asociativas que hacían parte activa de las Redes Sociales de Apoyo Municipal, identificadas desde los laboratorios experimentales socio empresariales desarrollados por el SENA, organizaciones, Instituciones y/o fundaciones debidamente acreditadas para ello, en los 6 municipios citados al inicio en el marco del Programa de Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz. La OIM aportó \$60'000.000 que se debían desembolsar con instrucciones de Presidencia de la República, hacer recaudo del capital e intereses y hacer nuevos desembolsos, como un fondo rotatorio; al final el saldo se entregaría a la Red Constructora de Paz.

El balance financiero de este convenio al 30 de junio de 2019 es:

ITEM	VALOR
Valor Inicial del convenio aportado por OIM	\$60.000.000
Valor recibido por el Fondo Rotatorio, incluido el aporte OIM y recaudo de capital e intereses	\$83.034.985
Valor total del Fondo rotatorio	\$83.034.985
Valor Total ejecutado del aporte OIM	\$57.437.300
Valor Total reintegrado a la OIM, por concepto de recursos no ejecutados del aporte inicial de \$60.000.000	\$2.562.700
Valor Total Ejecutado del Fondo Rotatorio	\$75.104.279
Valor Pendiente por Cancelar	\$0
<b>Valor No Ejecutado del Fondo Rotatorio</b>	<b>\$7.930.706</b>

- El proyecto funcionaba como un fondo rotatorio, cuyo valor inicial fue el aporte de \$60.000.000 efectuado por la OIM, con cargo al cual el IDEA realizó el desembolso de los créditos a los beneficiarios del programa Redes Constructoras de PAZ.
- El recaudo de cartera, por capital y rendimientos, se destinaba posteriormente a efectuar nuevos desembolsos a otros beneficiarios de créditos y al final se debía

desembolsar el saldo a las Redes Constructoras de PAZ, ordenados por la Consejería de Programas Especiales de la Presidencia de la República.

- El último pago realizado con cargo al convenio fue el 13 de julio de 2010, quedando un remanente de \$7.930.706 sobre el cual no se recibieron instrucciones.

La Dirección de Administración de Proyectos y Convenios ha realizado las siguientes acciones tendientes a liquidar dicho convenio:

- La Dirección de Administración de Proyectos y Convenios envió comunicaciones a la Alta Consejera Presidencial para Programas Especiales de la Presidencia de la República, enviando el estado de ejecución de pagos.
- Solicitó además presentar al IDEA el informe general de ejecución de los proyectos y dar instrucciones sobre el reintegro de los recursos no ejecutados para proceder con la liquidación del convenio (Fondo Rotatorio), sobre las cuales se solicitó aclarar algunas inquietudes de los informes.
- La Alta Consejera Presidencial para Programas Especiales de la Presidencia de la República no dio instrucciones sobre la destinación de los recursos no desembolsados.
- En 2017, el IDEA telefónicamente solicitó información sobre el proyecto a funcionarios de la Alta Consejería para Programas Especiales de la Presidencia de la República, pero manifestaron no conocer del tema, ya que las personas todas eran nuevas y en los archivos tampoco encontraron información relacionada con este tema.

El Director de Administración de Proyectos y Convenios propone realizar el cierre financiero del convenio y dejar los recursos en la cuenta especial de depósitos del convenio 10000280 indefinidamente o registrar los recursos no ejecutados a la cuenta aprovechamientos del IDEA. Ante esta propuesta la Directora de Contabilidad informa que no es posible registrar estos recursos en los ingresos del Instituto porque son recursos de terceros, y manifiesta

que se podría revisar si estos recursos se pueden consignar en una cuenta del Banco de la República, el banco agrario u otras entidades financieras como recursos de terceros.

*DECISION DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DEL IDEA:* Una vez descrita y analizada la situación del convenio CONVENIO 10000280 OIM el Comité recomienda que la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios realice el cierre financiero del convenio, el acta de liquidación, y una vez se cuente con estos documentos, generar la respectiva cuenta por pagar por el valor no ejecutado.

### **3.CONVENIO 10000288 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CAF**

*Antecedentes:*

Convenio 066-2006 SIIF 10000288 PRESIDENCIA-CAF

Fecha: 26 de junio de 2006

Valor: 0

Plazo: 18 meses

Fecha de inicio: 26 de junio de 2006

Fecha terminación: 31 de diciembre de 2007

Objeto: El IDEA y el DAPR aunarán esfuerzos para la implementación de la estrategia de generación de ingresos del Programa de Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz de la Consejería de Programas Especiales en el Departamento de Antioquia.

El convenio es por \$0, los recursos los aportó la CAF: \$180.290.000.

Ultimo pago: Año 2011.

El proyecto funcionaba como un fondo rotatorio, el valor inicial fueron los aportes de la CAF \$180.290.000, con cargo al cual IDEA realizaba los desembolsos de los créditos a los beneficiarios del programa Redes Constructoras de PAZ, efectuaba el recaudo de la cartera y rendimientos, recursos que posteriormente se desembolsaban a otros beneficiarios y el saldo final se debía desembolsar a las Redes Constructoras de PAZ, ordenados por la Consejería Presidencial de Programas Especiales de la Presidencia de la República.

El último pago realizado con cargo al convenio fue el 14 de febrero de 2011.

El balance financiero de este convenio al 30 de junio de 2019 es:

ITEM	VALOR
Valor Inicial del convenio aportado por la CAF	\$180.290.000
Valor recibido por el Fondo Rotatorio, incluido el aporte de la CAF y recaudo de capital e intereses	\$275.239.998
Valor total del Fondo rotatorio	\$275.239.998
Valor Total Ejecutado del Fondo Rotatorio	\$261.365.891
<b>Valor No Ejecutado del Fondo Rotatorio</b>	<b>\$13.874.107</b>

El aportante del dinero fue la Corporación Andina de Fomento CAF pero no firmó convenio con el IDEA sino con la Consejería Presidencial de Programas Especiales que le ordenó depositarlo en la cuenta bancaria IDEA.

Los dineros recaudados y no desembolsados no se pueden reintegrar a la Presidencia de la República, porque fueron aportados por la CAF y la Consejería Presidencial de Programas Especiales, era el ordenador del gasto.

Los dineros correspondientes al recaudo de cartera, en virtud del fondo rotatorio, debían entregarse a la Red Constructora de Paz que ordenara la Consejería Presidencial de Programas Especiales para que la Red continuara con su manejo, pero no se ordenó al IDEA el desembolso de estos recursos.

La Dirección de Administración de Proyectos y Convenios ha realizado las siguientes acciones tendientes a liquidar dicho convenio:

- La Dirección de Proyectos envió comunicaciones con la Consejería Presidencial de Programas Especiales, enviando ejecución convenio y solicitando presentar informe final y dar instrucciones sobre reintegro de los recursos no ejecutados para proceder con la liquidación del convenio (Fondo Rotatorio), sobre las cuales se solicitó aclarar algunas inquietudes de los informes, pero no dieron instrucciones sobre la destinación de los recursos.
- Algunas comunicaciones suscritas por el IDEA son: 2015206041 del 26-11-2015, 002527 del 16-05-2012, 008687 del 20-12-2011, 007779 del 04-11-2011, 007019 del 07-10-2011, 006913 del 07-10-2011, 006126 del 12-09-2011, 005377 del 09-08-2011, 0004555 del 11-07-2011, 0003215 del 16-05-2011, 0002454 del 13-04-2011, 00000872 del 07-02-2011 y comunicaciones de la Presidencia de la República: 2015111413 del 09-12-2015, 2013103442 del 22-04-2013, 2013101721 del 26-02-2013, 2013100013 del 02-01-2013, 15758 del 30-09-2011.
- Mediante comunicación 2015111413 del 09-12-2015 la Consejera Presidencial para la Primera Infancia de la Presidencia de la República manifestó que el mencionado convenio "no tiene valor económico de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, por lo cual no hay información de recursos pendientes por ejecutar en virtud del mismo".
- El año 2017, el IDEA telefónicamente solicitó información sobre el proyecto a funcionarios de la Consejería Presidencial para Programas Especiales, pero manifestaron no conocer del tema, porque las personas todas eran nuevas y en los archivos tampoco encontraron información relacionada con este tema.

El Director de Administración de Proyectos y Convenios propone realizar el cierre financiero del convenio y dejar los recursos en la cuenta especial de depósitos del convenio 10000288 indefinidamente o registrar los recursos no ejecutados a la cuenta aprovechamientos del IDEA. Ante esta propuesta la Directora de Contabilidad informa que no es posible registrar estos recursos en los ingresos del Instituto porque son recursos de terceros, y manifiesta que se podría revisar si estos recursos se pueden consignar en una cuenta del Banco de la República, el banco agrario u otras entidades financieras como recursos de terceros.

*DECISION DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DEL IDEA:* Una vez descrita y analizada la situación del convenio 10000288 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CAF, el Comité recomienda que la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios envíe cartas, oficios y demás comunicaciones con las que se pueda determinar a quien se le devuelven los recursos.

Para el segundo punto, Castigos de Cartera, la Directora de Contabilidad concede la palabra al Director de Crédito y Cartera y a la Directora Técnica Jurídica Comercial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, quienes manifiestan que se tratarán los

castigos de cartera de tres (3) exempleados: Isnardo Luis Vargas Marin, Froylan de Jesus Ortiz y Roberto Rafael Collante Vargas. Es importante aclarar que estos castigos se habían presentado en otros comités.

1. **ISNARDO VARGAS MARIN:** Los saldos de la deuda al 30 de junio de 2019 son:

CAPITAL	INTERESES CORRIENTES CARTERA	INTERESES MORA CARTERA	SEGUROS	TOTAL ADEUDADO	DIAS MORA	CALIF.
\$100.125.845	\$21.196.097	\$40.613.026	\$2.512.908	\$164.447.876	2429	E

VALOR CREDITO	\$156.274.802
FECHA DESEMBOLSO	1/01/2008
TASA	3% E.A
FECHA ULTIMO PAGO	16/08/2012
VALOR TOTAL PAGADO	\$56.148.957
DETERIORO	\$100.125.845

Los numero de pagarés de la deuda de este exempleado son: 90002784, 90002785, 90002786, 90002787, 90002788, 90002798, 90002799 y 90002800.

La garantía es un apartamento y un parqueadero ubicado en la unidad Serranía de San Lucas, Matricula Inmobiliaria Nª 001 – 483552 Y 001 – 483482 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

Luego de haberse librado el mandamiento de pago en el año 2009 y tras notificar a un acreedor hipotecario de 2 grado, se obtuvo sentencia a favor ordenando continuar con la ejecución y la venta en pública subasta, por ello se procedió con el respectivo avalúo, fue así como el día 09 de mayo de 2012 se llevó a cabo la diligencia del remate en donde un tercero ofreció la suma definitiva de \$145.000.000.

Cabe indicar que al IDEA se le hizo entrega de los dineros entregados por el juzgado, previo descuento del pago por concepto de impuesto predial y de cuotas de administración adeudadas. No obstante, en aras de perseguir el saldo insoluto de la obligación, se determinó que el deudor no tenía más bienes que un apartamento en la misma copropiedad, pero este tiene una hipoteca de primer grado a favor del BCH y que actualmente se está ejecutando, en ese proceso la deuda supera el valor de la deuda para con aquella entidad, razón por la cual para nuestro proceso no quedo más que una deuda por cobrar sin gozar de garantía para su recobro efectivo. Este crédito tiene suspendida la causación de intereses.



A la fecha, no existen bienes a embargar para efectos de perseguir la deuda en virtud del saldo insoluto una vez rematado los inmuebles.

**2. FROYLAN DE JESUS ORTIZ GALLEGO:** Los saldos al cierre de junio de 2019 son:

CAPITAL	INTERESES CORRIENTES CARTERA	INTERESES MORA CARTERA	SEGUROS	TOTAL ADEUDADO	DIAS MORA	CALIF.
\$40.699.113	\$6.626.693	\$11.121.188	\$966.781	\$59.413.775	2955	E

VALOR CREDITO	\$42.519.431
FECHA DESEMBOLSO	15/03/2011
TASA	3% E.A
FECHA ULTIMO PAGO	05/04/2011
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.820.318
DETERIORO	40.699.113

Se presentó demanda desde el año 2011. En julio de 2014 el juzgado 27 civil municipal de Medellín, dicta sentencia única ordenando cesar ejecución, levantar y medidas cautelares. En septiembre de 2014 se genera un auto que aprueba liquidación de costas y se ordena archivar el caso.

El único pago realizado por Froylan fue el 05/04/2011 por un valor de \$1.820.318 descontados de su liquidación. Este crédito tiene suspendida la causación de intereses.

Los numero de pagarés de la deuda de este expleado son: 90002432, 90002433, 90002434, 90002435, 90002436, 90002437, 90024321, 90024322 y 90024323

**3. ROBERTO RAFAEL COLLANTE VARGAS:** Los saldos al cierre de junio de 2019 son:

CAPITAL	INTERESES CORRIENTES CARTERA	INTERESES MORA CARTERA	SEGUROS	TOTAL ADEUDADO	DIAS MORA	CALIF.
\$58.782.638	\$25.561.334	\$106.979.126	\$2.943.992	\$194.267.090	4092	E

VALOR CREDITO	\$62.991.002
FECHA DESEMBOLSO	15603/2005

TASA	3% E.A
FECHA ULTIMO PAGO	10/05/2005
VALOR TOTAL PAGADO	\$4.208.364
DETERIORO	\$58.782.638

Se encuentra en cobro jurídico desde 2008, número de radicado (0500131030162008000900), Juez 2 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín. Las Últimas actuaciones han sido:

21/01/2015 Constancia secretarial incorpora publicación.  
06/02/2015 Se declara desierta la diligencia de remate.  
24/04/2015 Auto corre traslado de las cuentas parciales presentadas por el secuestro. Este proceso debe estar archivado.

Los numero de pagarés de la deuda de este expleado son: 90000923, 90000924 90000925, 900009261, 900009262, 900009263 y 900009264.

El resumen al 30 de junio de 2019 de los saldos de los créditos de los expleados es:

CLIENTE	SALDO CAPITAL JUNIO 30/2019	SALDO INT CTE A JUNIO 30/2019	SALDO INT MORA A JUNIO 30/2019	SEGUROS
VARGAS MARIN ISNARDO LUIS	100.125.845	21.196.097	40.613.026	2.512.908
ORTIZ GALLEGO FROYLAN DE JESUS	40.699.113	6.626.693	11.121.188	966.781
COLLANTE VARGAS ROBERTO RAFAEL	58.782.638	25.561.334	106.979.126	2.943.992
<b>TOTAL</b>	<b>199.607.595</b>	<b>53.384.124</b>	<b>158.713.340</b>	<b>6.423.681</b>

El efecto en los estados financieros de estos castigos sería:

Interés Corriente	53.384.124
Interés Mora	158.713.3410
Seguros	6.423.681
<b>Total</b>	<b>218.521.145</b>

El valor adeudado de capital es de \$199.607.595, este saldo se cruza contra el valor del Deterioro de Cartera que es \$199.067.595.

El total de este castigo asciende a \$418.128.740.

La información será actualizada con los saldos a la fecha para la presentación a la Junta Directiva.

*DECISION DEL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DEL IDEA:* Una vez descrita y analizada la situación, el Comité recomienda presentar a la Junta Directiva para su aprobación y autorización los castigos de la totalidad de los saldos de la cartera de los tres (3) exmpleados.

La reunión se terminó a las 4:30 pm.



DORA CRISTINA LONDOÑO DURANGO  
Subgerente Financiera



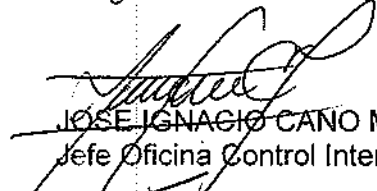
JAIME ALBERTO CÁRDENAS  
Asesor de Gerencia delegado por la Gerente



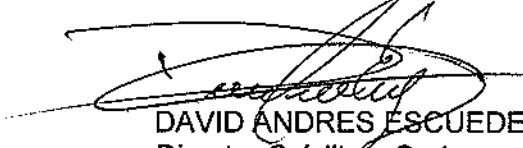
LUIS FERNANDO GUERRA TRESPALACIOS  
Subgerente Administrativo



ADRIANA GUTIERREZ MORALES  
Directora de Contabilidad



JOSE IGNACIO CANO MARÍN  
Jefe Oficina Control Interno



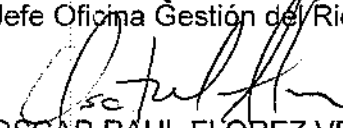
DAVID ANDRES ESCUEDERO  
Director Crédito y Cartera



JUAN GONZALO ARANGO GONZÁLEZ  
Jefe Oficina Gestión del Riesgo



LINA RAMIREZ MURIEL  
Directora Tecnica Jurídica Comercial



OSCAR RAUL FLOREZ VELEZ  
Director de Administración de Proyectos y Convenios

Transcriptor: Adriana Gutierrez Morales, Directora de Contabilidad



Medellín, 24 de julio de 2019

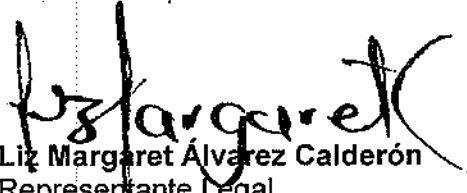
Señores  
Comité de Sostenibilidad del sistema contable  
IDEA  
Ciudad

**ASUNTO:** delegado del de Sostenibilidad del sistema contable seleccionado por el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

Liz Margaret Álvarez Calderón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 40.046.599, en calidad de Gerente General nombrado mediante Decreto Departamental 0365 del 29 de enero de 2019, actuando como Representante Legal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, por medio de este escrito designo a la señor(a) Jaime Alberto Cardenas Restrepo, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.793.996, como miembro del Comité de Sostenibilidad del sistema contable del IDEA, conforme al Reglamento de dicho comité.

El delegado tendrá voz y voto y actuará de conformidad con el Reglamento del Comité de Sostenibilidad del sistema contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

Atentamente,



Liz Margaret Álvarez Calderón  
Representante Legal  
C.C. 40.046.599

Acepto,



Jaime Alberto Cardenas Restrepo  
Delegado  
C.C 71.793.996

